

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0533

REF. : DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN DIRECTORA REGIONAL DE LA REGION DE LOS RIOS.

SANTIAGO, 06 MAR 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento, el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.901 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora Regional de Los Ríos presentó al Gobierno Regional de la citada región, un proyecto destinado a la adquisición de mobiliario de salas cunas y niveles medios, revisado y aprobado por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, emitiendo al efecto el certificado N° 29 de fecha 02 de octubre de 2008.

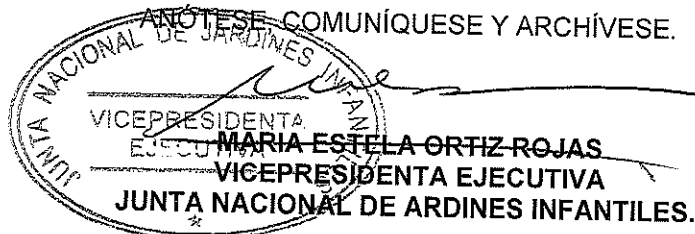
2. Que, para la ejecución del proyecto referido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere suscribir un convenio mandato con el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos y cumplir el rol de Unidad Técnica para su ejecución.

3. Que, no obstante contar los Directores Regionales con facultades delegadas para representar administrativamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la región y contraer compromisos institucionales, resulta necesario y conveniente establecer explícitamente la facultad de suscribir y extender los actos administrativos necesarios para la finalidad señalada en el considerando uno precedente.

RESUELVO:

DELEGASE en la Directora Regional de la XIV Región de los Ríos, la facultad de aceptar mandato del Gobierno Regional y actuar como Unidad Técnica, en conformidad a lo dispuesto en la ley 18.091 y sus modificaciones posteriores para la ejecución del proyecto individualizado en el considerando primero de la presente resolución y destinado a la adquisición de mobiliario de salas cunas y niveles medios; para llamar a licitación, evaluar, seleccionar ofertas; adjudicar, contratar y aprobar contratos; supervisar y fiscalizar la ejecución de los contratos y de los equipamientos; evacuar informes, aprobar y visar estados de pago; recepcionar los equipamientos; poner término anticipado a los contratos en su caso; liquidar contratos; dictar resoluciones pertinentes; administrar los recursos que el Gobierno Regional gire para gastos administrativos; rendir cuenta de ellos y en general para realizar todas las gestiones y adoptar las decisiones necesarias e inherentes al cumplimiento de los mandatos que acepte del Gobierno Regional para la ejecución del proyecto individualizado, conforme a los convenios que al efecto se suscriban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Vicepresidencia
Directora Regional XIV Región.
Departamento de Fiscalía.
Of. Partes y Archivo